

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



CANCELACION DE SUCURSALES

A FAVOR DE

ECUADOR CARGO SISTEM-SISTEMA INTERNACIONAL

DE CARGA ECUACARGO S.A.

CUANTIA: Indeterminada

Di 2 copias - C.C.

L.Y.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y siete (27) de Julio de mil novecientos noventa y nueve, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece el señor Ingeniero PABLO JAVIER PADILLA MUIRRAGUI, en su calidad de Gerente General de la Compañía ECUADOR CARGO SISTEM-SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA ECUACARGO SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con el documento que como habilitante se agrega. El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me

APDO. - Mediante Resolución # 99.1.2.1.1871 de la Suprema Corte de las Compañías de
 fecha 30 de Julio de 1999, se aprueba la cancelación de sucursales de la Compañía ECUADOR
 Cargo Sistem - Sistema Internacional de Carga - ECUACARGO S.A. - otorgada ante
 constante en la presente Escritura Pública. - Quito, 13 de Agosto de 1999. -

1 presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor
2 literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo
3 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
4 de cancelación de sucursales de la compañía ECUADOR CARGO
5 SISTEM-SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA ECUACARGO SOCIEDAD
6 ANONIMA, al tenor de las cláusulas que siguen: PRIMERA.-
7 DEL COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar la presente
8 escritura de cancelación de sucursales, el Ingeniero
9 PABLO JAVIER PADILLA MUIRRAGUI, de nacionalidad
10 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
11 domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, en su
12 calidad de Gerente General de la compañía ECUADOR CARGO
13 SISTEM-SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA ECUACARGO SOCIEDAD
14 ANONIMA, conforme al nombramiento que acompaña: SEGUNDA.-
15 DE LOS ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada
16 en la Notaría Décima Octava del cantón Quito, a cargo del
17 Doctor Remigio Aguilar Aguilar, se constituyó el veinte y
18 nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la
19 compañía, ECUADOR CARGO SISTEM-SISTEMA INTERNACIONAL DE
20 CARGA ECUACARGO SOCIEDAD ANONIMA, con un capital social y
21 pagado de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000),
22 escritura que fue aprobada mediante resolución de la
23 Superintendencia de Compañías número ochenta y nueve
24 punto uno punto uno punto uno punto quince trece, de
25 catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve,
26 legalmente inscrita en el Registro Mercantil, bajo el
27 número diez y ocho cero dos, tomo ciento veinte,
28 repertorio número diez punto cero cuarenta y tres, de

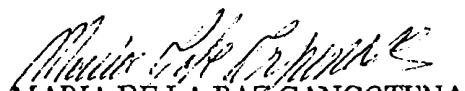
Quito, 30 de diciembre de 1997



Señor
Ingeniero Pablo Javier Padilla Muirragui
Presente.-

De mis consideraciones:

La Junta Universal de Accionistas de la Empresa "ECUADOR CARGO SYSTEMS - SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA - ECUACARGO S.A." reunida en esta ciudad de Quito en esta fecha, procedió a designar a usted Gerente General de la Compañía por un período de cinco (5) años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. En tal calidad, deberá ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Empresa y desempeñar todos los actos permitidos por la Ley y los Estatutos. La Compañía fue constituida legalmente mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de septiembre del mismo año.


MARIA DE LA PAZ GANGOTENA

Secretaria

Notificado que he sido con el presente nombramiento en la fecha que consta arriba, manifiesto que acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "Ecuador Cargo Systems - Sistema Internacional de Carga - Ecuacargo S.A." prometiendo desempeñarlo de conformidad con las Leyes y Estatutos vigentes.


ING. PABLO JAVIER PADILLA MUIRRAGUI



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 767 del Registro de Nombramientos Tomo 12C
Quito, a 12 FEB. 1998
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

CON FECHA 12 de Febrero de 1993 se halla escrito
Nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por EQUADOR
SYSTEMS SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA- ECUALARGO S.A.
favor de FAELO JAVIER PADILLA MUIRRAGUI.- Quito, a veint
nueve de Abril de mil noventa y nueve.
REGISTRADOR.-

EL RAOUL GAYZOR SECRETARIO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO.-



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUADOR CARGO SYSTEM - SISTEMA
INTERNACIONAL DE CARGA ECUACARGO S.A.**

Efectuada el 11 de junio de 1999



En la ciudad de Quito, hoy día viernes once de junio de mil novecientos noventa y nueve, a las nueve horas, hallándose presente la totalidad del capital social y pagado de la compañía "ECUADOR CARGO SYSTEM - SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA ECUACARGO S.A.", reunidos en su local, ubicado en el Pasaje Amazonas #N51-31 y Río Arajuno de esta ciudad, bajo la presidencia del señor Gonzalo Espinosa Andrade, quien concurre además, en calidad de accionista; y, por sus propios derechos concurren: la señora María de la Paz Gangotena Granizo, Gonzalo Espinosa Gangotena, Andrés Espinosa Gangotena e Isabel Espinosa Gangotena.

Especialmente convocado asiste el Comisario Principal, señor Luis Molina y actuando como secretario de la junta el Gerente General de la compañía Ing. Pablo Padilla Muirragui.

La presidencia dispuso que por secretaría se constate el quórum reglamentario, certificándose la presencia del 100% del capital social y pagado de la compañía con derecho a voto, por lo cual instaló formalmente la junta, indicando a los asistentes que en reuniones preliminares se acordó reunirse en junta general universal extraordinaria con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

"Cancelación de las sucursales de la compañía en las ciudades de Guayaquil, Cuenca y Otavalo."

La presidencia puso a consideración de los accionistas el orden del día y estos aprobaron por unanimidad.

De inmediato procedieron a tratar el único punto del orden del día, sobre la cancelación de las sucursales de la compañía en las ciudades de Guayaquil, Cuenca y Otavalo, concediendo la palabra al Gerente General quien manifestó a los concurrentes la necesidad de cancelar las sucursales establecidas mediante escritura pública de 14 de mayo de 1991, ante el Notario Décimo Octavo, Dr. Remigio Aguilar Aguilar y aprobada por la Intendencia de Compañías mediante resolución #91.1.1.1.2269, de 26 de diciembre de 1991, aclarando que los trámites formales se han cumplido parcialmente, registrándose la sucursal únicamente en Guayaquil y no así las dos restantes y, lo que es más, no se ha iniciado actividad comercial ni de ninguna otra índole y al momento no se justifica trabajar a través de sucursales, por lo cual, recomendó cancelar las mismas. La junta previas deliberaciones acordó por unanimidad cancelar las sucursales y su registro ante el Registrador Mercantil de la ciudad de Guayaquil y al margen de la escritura de constitución, cumpliendo con las formalidades legales, para lo cual, delegan al Gerente General de la compañía para que dé cumplimiento con dicha resolución, otorgue la escritura de cancelación y con el asesoramiento legal realice y concluya los trámites

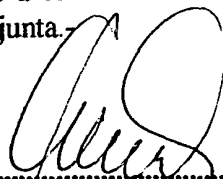
pertinentes a nombre y representación de la compañía para lo cual le confieren amplias facultades.

038539

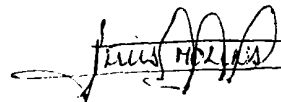
Habiéndose tratado el punto materia de la junta general universal extraordinaria de accionistas, la presidencia dispuso un receso para la redacción del acta, una vez redactada reinstaló la sesión para dar lectura a los concurrentes, quienes aprobaron por unanimidad y sin modificación.

Se dispuso incorporar al expediente de la sesión: la lista de asistentes y más documentos que fueron objeto de la junta, debiendo conferirse copia certificada de esta acta para que se integre al expediente.

Por no existir otros puntos a ser tratados, se levantó la sesión a las diez horas treinta minutos, suscribiendo a continuación los accionistas, juntamente con el Presidente y Comisario, para legitimar la junta.



El Presidente



El Comisario Principal

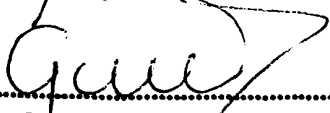
LOS ACCIONISTAS



Gonzalo Espinosa Andrade



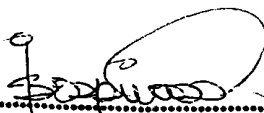
Maria de la Paz Gangotena Granizo



Gonzalo Espinosa Gangotena



Andrés Espinosa Gangotena



Isabel Espinosa Gangotena

El Gerente General - Secretario, que certifica.-



Ing. Pablo Padilla Muirragui
Gerente General-Secretario

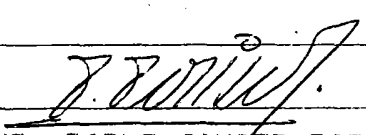
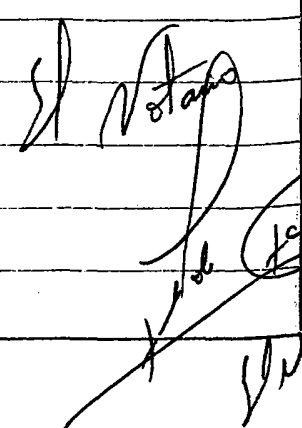
Dr. FERNANDO POLO ELMIR

0383
ochto de septiembre del mismo año: b) Mediante escritura

pública otorgada en la Notaría Décima Octava del cantón Quito, a cargo del Doctor Remigio Aguilar Aguilar, el catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno, la Compañía Ecuador Cargo sistem-Sistema Internacional de Carga Ecuacargo Sociedad Anónima estableció la apertura de sucursales en las ciudades de Guayaquil, Cuenca y Otavalo, aprobada por resolución de la Intendencia de Compañías de Quito número noventa y uno punto uno punto uno punto uno punto veinte y dos sesenta y nueve, de veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, bajo el número setecientos veinte y seis, repertorio número mil trescientos treinta y ocho, de veinte y cuatro de enero de mil novecientos noventa y dos; y, c) La junta general universal extraordinaria de accionistas, en sesión de once de junio de mil novecientos noventa y nueve, cuya acta se agrega a esta escritura como habilitante, en atención a la recomendación del Gerente General de la compañía, resolvió por unanimidad cancelar las sucursales.

TERCERA.- DE LA DECLARACION.- Con estos antecedentes, Yo: Ingeniero Pablo Javier Padilla Muirraqui, Gerente General de la compañía ECUADOR CARGO SISTEM-SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA ECUACARGO SOCIEDAD ANONIMA, en su nombre y en representación, dando cumplimiento con lo resuelto por a junta general universal extraordinaria de accionistas de once de junio de mil novecientos noventa y nueve y con su

1 autorización, comparezco ante usted y solicito se digne
2 cancelar las sucursales de las ciudades de Guayaquil,
3 Cuenca y Otavalo, disponiendo se tome nota al margen de
4 las matrices de las escrituras de constitución y de
5 apertura de sucursales, así como, se tome nota en el
6 Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil; y, se deje
7 constancia de estas cancelaciones en el Registrador
8 Mercantil del cantón Quito. La cuantía por su naturaleza
9 es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá agregar
10 las demás cláusulas de estilo y las que fueren necesarias
11 para la validez de este instrumento que se contiene en la
12 presente escritura." (HASTA AQUI LA MINUTA que queda
13 elevada a escritura pública con todo su valor legal, la
14 misma que está firmada por el Doctor Luis Vicente Aranha
15 P., abogado con matrícula profesional número setecientos
16 uno del Colegio de Abogados de Quito).- Para la
17 celebración de la presente escritura pública, se
18 observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída
19 que le fue al compareciente integralmente por mi el
20 Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de
21 acto, de todo lo cual doy fe.

22 
23 f) ING. PABLO JAVIER PADILLA MUIRRAGUI
24 170196980-8
25
26
27
28 

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se otorgó ante el Notario titular, Doctor Fernando Polo Elmir, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en mi calidad de Notario encargado, mediante oficio número setenta y ocho - DDP - MSG, emitido el tres de Marzo del dos mil cuatro por el Consejo Nacional de la Judicatura; y en fé de ello confiero esta NOVENA COPIA CERTIFICADA de la Cancelación de Sucursales de la Compañía ECUADOR CARGO SISTEM - SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA ECUACARGO S.A., debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de Marzo del dos mil cuatro.



[Signature]
 DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
 ENCARGADO

. REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"

RAZÓN: Dando cumplimiento a la Resolución número 99.1.2.1. 1871, de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Dr. Oswaldo Rojas H. se tomo nota al margen de la inscripción número VEINTE Y CINCO, año mil novecientos noventa y dos, del Registro Mercantil de este Cantón, sobre la escritura de Cancelación de Sucursales de la Compañía ECUADOR CARGO SISTEM-SISTEMA que antecede.- OTAVALO, treinta y uno de marzo del dos mil cuatro.-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO.



[Signature]
 Andrés Venegas Rivero



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con fecha diez y siete de febrero del año dos mil, a fs 617, bajo el numero 373 del Registro Mercantil, Tomo 131, se halla inscrita la PRIMERA Copia de la presente ESCRITURA.- Quito, a ocho de julio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-





Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- CON FECHA DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE ECUADOR CARGO SYSTEM - SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA ECUACARGO SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha 29 de Junio de 1989, la resolución de la Superintendencia de Compañías número 99.1.2.1.1871, de fecha 30 de Julio de 1999; que Aprueba la cancelación de las sucursales de las ciudades de Guayaquil, Cuenca y Otavalo de la mencionada compañía.- Quito a, 30 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

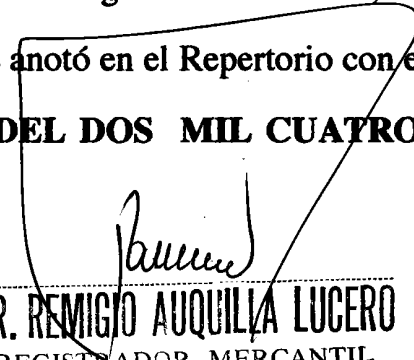


Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

Pd -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 99.1.2.1.1871 del Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, bajo el No. 165 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Décima copia certificada de la escritura pública de cancelación de las Sucursales de las ciudades de Guayaquil, Cuenca y Otavalo de la Compañía **ECUADOR CARGO SYSTEM SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA - ECUACARGO S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 2.579. **CUENCA, SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **99.1.2.1. 1871**, dictada en Quito, por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, el 30 de Julio de 1.999, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Cancelación de las sucursales de las ciudades de Guayaquil, Cuenca y Otavalo de la compañía **ECUADOR CARGO SYSTEM-SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA ECUACARGO S.A.**, de fojas **71.389 a 71.401**, número **11.011** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **17.222** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas, Guayaquil, veinte y uno de Junio del dos mil cuatro.-

[Firma]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo

\$: 22,40.-

Orden: 105213
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense-Cómpulo: Sara Carrión
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lianne Cobena
Revisado: *[Firma]*